## 1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS: SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES POR LA ENTIDAD DUSI

		DES	SCRIPCIÓN DEL RI	ESGO		
Ref. del riesgo SR1	<b>Denominación del riesgo</b> Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Descripción del riesgo  Los miembros del comité de evaluación de la AG influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T)) Autoridad de gestión y beneficiarios	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de	un riesgo relevante para la autoridad	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes		Beneficiarios	Externo	S	
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo	S	

	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO										
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?							
SR1	comité de	Los miembros del comité de evaluación de la AG influyen deliberadamente en la valoración y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Autoridad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión							

RIE	SGO BRU	JTO		CONTE	ROLES EXISTENT	ES				F	RIESGO NE	ТО
Impacto del	Probabilidad del riesgo	Puntuación total del riesgo			¿Se documenta el funcionamiento de este	¿Se comprueba regularmente este	¿Qué grado de confianza	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de	de los controles sobre la PROBABILIDAD del	Impacto del	Probabilidad del	Puntuación total
(BRUTO)	(BRUTA)	(BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	control?	control?	este control?	confianza	confianza	riesgo (NETO)		(NETA)
2	2	4	SC 1.1	El comité de evaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.	Sí	Sí	Alto	-1	-1	1	1	1
			SC 1.2	La AG dispone de una instancia superior encargada de revisar por muestreo las decisiones adoptadas por el primer comité de evaluación.	Sí	Sí	Alto					
				La AG dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.	No	No	Bajo					
			SC 1.4	La AG imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad.	No	No	Bajo					
				La AG vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.	No	No	Bajo					
				Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.	Sí	Sí	Alto					
			SC 1.7	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.	Sí	Sí	Alto					
			SC 1.8	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.	Sí	Sí	Alto					

RIESGO NETO		TO	PLAN DE ACCIÓN						RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	previstos sobre la	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)	

	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO									
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?						
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Beneficiarios	Externo						

F	RIES	SGO BRU	JTO		CONTR	OLES EXISTENT	ES				RIESGO NETO		
riesgo (BRUT	0	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	·	¿Se documenta el funcionamiento de este control?		¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	teniendo en cuenta los niveles	sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2		2	4		El proceso de verificación de la AG de las solicitudes que compiten por el proyecto incluye un análisis independiente de todos los documentos justificativos.	Sí	Sí	Alto	-1	-1	1	1	1
				SC 2.2	El proceso de verificación de la AG hace uso de los previos conocimientos acerca del beneficiario para adoptar un decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.	Sí	Sí	Alto					
				SC 2.3	El proceso de verificación de la AG incluye el conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento y de otras prácticas de este tipo.	No	No	Bajo					
				SC 2.4	El modelo de expresión de interés incluye una declaración responsable sobre la veracidad de los datos presentados.	Sí	Sí	Alto					

RIESG	RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN							ETIVO
	babilidad	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado	previstos sobre la nueva	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)

	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO									
Ref. del	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?						
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo						

RIESGO BR	UTO		CONTR	NTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO		
Impacto del Probabilidad riesgo (BRUTO) (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la	teniendo en cuenta los niveles	sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta	Impacto del	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
2 2	4	SC 3.1	El proceso de verificación de la AG incluye controles cruzados con las autoridades nacionales que administran otros fondos, así como con los Estados miembros correspondientes.  El modelo de expresión de interés incluye una declaración responsable sobre la no existencia de doble financiación.	No Sí	No Sí	Bajo Alto	-1	-1	1	1	1	

RIESG	RIESGO NETO PLAN DE ACCIÓN						RIESGO OBJETIVO			
riesgo del	babilidad	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable		Efecto combinado	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)

## 2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - <u>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA</u> Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

			DESCRIPC	IÓN DEL RIESGO			
Ref. del	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?  (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	(dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	I -	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
IR1	_	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un	ión con los contratos adjudicado  1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los	Beneficiarios y gestiona	ados por estos		
ini	de sobornos o comisiones	solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.	berielicialics y terceros	LAIGHIO	9	
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	Los beneficiarios pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsear los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	- unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal de un beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Beneficiarios y terceros	Externo	9	
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasmas» para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del beneficiario puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo	S	
IR5	Precios incompletos		Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.	Terceros	Externo	s	
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos	<ol> <li>Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos.</li> <li>Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.</li> </ol>		Externo	S	
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han	Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los beneficiarios pueden ser cómplices en este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR8	Modificación del contrato existente		La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	

	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO									
Ref. del	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	یA quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?						
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	Beneficiarios y terceros	Externo						

RIE	SGO BRU	JTO		CONTI	ROLES EXISTEN	ΓES				RI	ESGO NET	0	
Impacto del	Probabilidad del riesgo	Puntuación total del riesgo			¿Se documenta el funcionamiento de este	¿Se comprueba regularmente este	merece la eficacia de	del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de	PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de	Impacto del	Probabilidad del	Puntuación total actual del	
(BRUTO)	(BRUTA)		Ref. del control	Descripción del control	control?	control?	este control?	confianza	confianza	riesgo (NETO)	riesgo (NETA)	riesgo (NETA)	COMENTARIOS
3	2		Conflicto de inter-	La AG requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo	-1	-1	2			Las Mesas de Contratación están compuestas por: Presidente de la Mesa Titular - Concejal CCs. Suplente - Concejal CCs. Secretaria de la Mesa Titular - TAG de contratación. Suplente - TAG de contratación. Vocales de la Mesa: Titular - Secretaria General. Suplente - Vicesecretaria. Titular - Interventor. Suplente - Viceinterventor. Titular - Concejal del PP que promueve el contrato. Suplente - Concejal de PP. Titular - Concejal de León Despierta. Suplente - Concejal de León en Común. Titular - Técnico que ha elaborado o supervisado el proyecto. Suplente - Técnico con titulación equivalente. Además, en cada contrato en el CCP se establece la composición del comité técnico asesor para evaluar las ofertas, entre el personal técnico municipal con capacidades en la materia del contrato.
			IC 1.2	La AG requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						
			IC 1.3	La AG imparte a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	Sí	Sí	Alto						
			IC 1.4	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Sí	Sí	Alto						
			Sobornos y comis										
			IC 1.11	La AG requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo						
			IC 1.12	La AG requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						
			IC 1.13	La AG imparte a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	Sí	Sí	Alto						
			IC 1.14	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Sí	Sí	Alto						

RI	RIESGO NETO PLAN DE ACCIÓN							RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)		Persona responsable Unidad de gestión	Plazo de aplicación Realizado septiembre 2017	de los controles previstos sobre el	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)

	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO								
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?					
IR2	un procedimiento	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	Beneficiarios y terceros	Externo					

RIE	RIESGO BRUTO			CONTR	OLES EXISTENT	TES				F	IESGO NE	ТО	
	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	COMENTARIOS
3	2	6	División de un co		0'			-1	-1	2	1	2	
			IC 2.1	Antes de que los beneficiarios inicien la ejecución de los programas, la AG revisa una lista de aquellos contratos propuestos cuyo importe se sitúa ligeramente por debajo de las cuantías establecidas	Si	Si	Alto						Esta revisión se realiza antes de proceder a la licitación de los contratos. Cuando llegan la providencia de inicio y los pliegos del procedimiento al Servicio de Contratación, éste, en aquellos casos en que los importes estén muy cercanos al límite de los escalones establecidos para los diferentes tipos de contrataciones, se asegura de que el importe es el correcto.
			IC 2.2	La AG requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por	Sí	Sí	Alto						Una vez la mesa de contratación propone el
				una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo de la empresa beneficiaria), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.									adjudicatario, el órgano de contratación formaliza la adjudicación. Los órganos de contratación son el Pleno y la Junta de Gobierno Local (por delegación del Alcalde), conforme a lo establecido en la LCSP.
			IC 2.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	Sí	Sí	Alto						El encargado de estas revisiones es la Intervención.
			Contratación do u	un único proveedor sin justificación									
			IC 2.11	La AG requiere la aprobación previa de todas las adjudicaciones de contrato a un mismo proveedor, a través de una segunda instancia distinta del departamento de compras (por ejemplo, personal de nivel directivo de la empresa beneficiaria) La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						
			IC 2.12	Las adjudicaciones a un mismo proveedor deberán ser autorizadas previamente por la AG.	Sí	Sí	Alto						
			IC 2.13	Ida M3.  La AG revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	Sí	Sí	Alto						Esta revisión se realiza en todos los contratos y es realizada a priori tanto por el Servicio de Contratación, como por la Intervención y la Secretaría.
			IC 2.14	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	Sí	Sí	Alto						
			IC 2.15	El OIL establece la petición de tres ofertas como mínimo en todos los contratos menores.	Sí	Sí	Alto						
			Prórroga irregula:										
			IC 2.21	La AG requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo de la empresa beneficiaria), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						
			IC 2.22	La AG lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de contratos para	Sí	Sí	Medio						
			IC 2.23	garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables. La AG requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						
			IC 2.24	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	Sí	Sí	Alto						
				edimiento de licitación									
			IC 2.31	La AG obliga a los beneficiarios a disponer de una segunda instancia, distinta del departamento de compras, responsable de aprobar las modificaciones del contrato. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						Las modificaciones y las prórrogas de los contratos son aprobadas por el mismo órgano de contratación que aprobó y adjudicó el contrato inicial.
			IC 2.32 IC 2.33	Las modificaciones del contrato que prorrogan el acuerdo original más allá de un plazo máximo predefinido deberán contar con la previa autorización de la AG. Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa	Sí Sí	Sí Sí	Alto						
			10 2.00	regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI SI	31	Allo						

RI	RIESGO NETO PLAN DE ACCIÓN							RIESGO OBJETIVO		
Impacto del	Probabilidad del	Puntuación total actual del riesgo				Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA		Probabilidad del	Puntuación total del riesgo
(NETO)	riesgo (NETA)	(NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	del riesgo	del riesgo	(OBJETIVO)	(OBJETIVO)	(OBJETIVO)
2	1	2	El AG va a aprobar una instrucción interna con recomendaciones claras sobre deontología conflicto de intereses y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	Intervención y Contratación	A lo largo de 2017	-1	0	1	1	1
			El AG dará publicidad de esta intrucción interna a través de la Intranet.	Intervención y Contratación	A lo largo de 2017				1	

		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR3		Un miembro del personal de una AG favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	Beneficiarios y terceros	Externo

RIE	SGO BRU	JTO		CONTR	ROLES EXISTENT	ES				R	IESGO NET	0	]
Impacto del riesgo	Probabilidad del riesgo	Puntuación total del riesgo			¿Se documenta el funcionamiento de este	¿Se comprueba regularmente este	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de	del riesgo, teniendo en cuenta los niveles	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de	Impacto del	Probabilidad del		
(BRUTO)	(BRUTA)	(BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	control?	control?	este control?	de confianza	confianza	riesgo (NETO)	riesgo (NETA)	riesgo (NETA)	COMENTARIOS
3	2	ь	Especificaciones		0;	C:	A14-	-1	-1		'	2	
			IC 3.1	La AG exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia, distinta del departamento de compras, responsable de verificar que las especificaciones no son demasiado restrictivas. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						Esta revisión se realiza en todos los contratos y es realizada a priori tanto por el Servicio de Contratación, como por la Intervención y la Secretaría.
			IC 3.2	La AG revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	Sí	Sí	Alto						
			IC 3.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	Sí	Sí	Alto						
			Filtración de los o	datos de las ofertas									
			IC 3.11	La AG exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia responsable de revisar una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Medio						Lo realiza la mesa de contratación.
			IC 3.12	La AG requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						Todas las adjudicaciones de contratos son publicadas en la página web del Ayuntamiento y en la plataforma de contratación del Estado.
			IC 3.13	La AG lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación.	Sí	Sí	Alto						
			IC 3.14	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Sí	Sí	Alto						
			Manipulación de l	as ofertas									
			IC 3.21	La AG requiere que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						Las ofertas se mantienen en sobre cerrado hasta que son abiertas todas a la vez en la mesa de contratación.
			IC 3.22	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Sí	Sí	Alto						

	RIESGO NETO PLAN DE ACCIÓN							RIESGO OBJETIVO			
Impact		del riesgo	del riesgo				de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO	nueva PROBABILIDAD		Probabilidad del riesgo	Puntuación total del riesgo
riesgo (l	(NETO)	(NETA)	(NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	NETO del riesgo	NETA del riesgo	(OBJETIVO)	(OBJETIVO)	(OBJETIVO)
2	2	1	2	La AG establece y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Unidad de Gestión	Realizado septiembre 2017	0	Ō	2	1	2

		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR4	Prácticas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir:  - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o  - introduciendo proveedores fantasma.	Terceros	Externo

RIE	SGO BRU	JTO		CONTF	OLES EXISTENT	ES				F	RIESGO NET	О	
Impacto del riesgo	Probabilidad del riesgo	Puntuación total del riesgo			¿Se documenta el funcionamiento de este	¿Se comprueba	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de		Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de	Impacto del	Probabilidad del	Puntuación total actual del riesgo	
(BRUTO)	(BRUTA)	(BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	control?	control?	este control?		confianza	riesgo (NETO)	riesgo (NETA)	(NETA)	COMENTARIOS
2	2	` '		rias en las ofertas			155.0 00	-1	-1	1	1	1	
			IC 4.1	La AG requiere que los beneficiarios apliquen controles para detectar la presencia	Sí	Sí	Alto	-					Todo esto es evaluado por la mesa de
				continuada en las ofertas de circunstancias improbables (como evaluadores de las	S.	G.	70						contratación.
				ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado) o de relaciones inusuales									oon according
				entre terceros (como contratistas que se turnan entre ellos). La AG revisa el									
				funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.									
			IC 4.2	La AG requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para comparar los	Sí	Sí	Alto						
				precios de los productos y servicios habituales. La AG revisa el funcionamiento de									
				estos controles en una muestra de beneficiarios.									
			IC 4.3	La AG imparte formación a los beneficiarios implicados, con vistas a prevenir y	Sí	Sí	Alto						
				detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.									
			IC 4.4	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los	Sí	Sí	Alto						
				comportamientos supuestamente fraudulentos.									
			IC 4.5	Comprobar si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los	No	No	Bajo						
				concursos con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.),									
				utilizando para ello fuentes de datos abiertas o ARACHNE									
			IC 4.6	Verificar si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente	Sí	Sí	Alto						
				contratistas o subcontratistas del adjudicatario.									
			Proveedores fict	icios de servicios									
			IC 4.11	La AG exige al beneficiario que lleve a cabo una investigación completa de los	Sí	Sí	Alto						
				antecedentes de todos los proveedores terceros. Esto puede incluir el examen general									
				del sitio web, de la información interna de la empresa, etc. La AG revisa el									
				funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.									
			IC 4.12	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los	Sí	Sí	Alto						
			<u> </u>	comportamientos supuestamente fraudulentos.									

RI	ESGO NE	ΤΟ	PL	AN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	nueva	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)	
1	1	1	La AG establece y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Unidad de gestión	Realizado septiembre 2017	0	0	1	1	1	

		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR5		Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros	Externo

R	IESGO BRU	ТО		CON	NTROLES EXISTE	NTES							
Impacto de riesgo (BRUTO)	I Probabilidad del riesgo (BRUTA)	•	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	COMENTARIOS
3	2			La AG exige a los beneficiarios que implanten controles dirigidos a contrastar los precios cotizados por los proveedores terceros a otros compradores independientes. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto	-1	-1	2	1		Se comrpueba por el Servicio de Contratación y por la Intervención.
				La AG obliga a los beneficiarios a utilizar costes unitarios normalizados para los suministros adquiridos de forma regular.  El OIL exige una justificación motivada de todos aquellos precios que incurren en oferta	Si	Si	Alto						
			IC 5.3	temeraria.	51	31	Aito						

R	IESGO NET	Ö		PLAN DE ACCIÓI	N			RIESGO OBJETIVO		
	Probabilidad del ) riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable		Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	sobre la nueva	Impacto del riesgo	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)

	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO												
Ref. del	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?									
IR6	Manipulación de	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	Terceros	Interno / Colusión									

	RIE	SGO BRU	JTO		CONTR	ROLES EXISTENT	ES				F	IESGO NET	О	
rie	sgo	Probabilidad del riesgo	Puntuación total del riesgo			¿Se documenta el funcionamiento de este	¿Se comprueba regularmente este	merece la eficacia de	riesgo, teniendo en cuenta los niveles de	riesgo, teniendo en cuenta los niveles de	Impacto del	Probabilidad del		
_ `	UTO)	(BRUTA)	(BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	control?	control?	este control?		confianza	riesgo (NETO)	riesgo (NETA)	(NETA)	COMENTARIOS
	3	2	6	IC 6.2	a AG requiere que el beneficiario compruebe mediante los informes de actividades y so resultados de los contratos si los costes están justificados (por ejemplo, mediante so listidos de personal) y que esté autorizado contractualmente para solicitar los sustificantes adicionales que correspondan (por ejemplo, los registros del sistema de entrol de presencia). La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una nuestra de beneficiarios.  a AG na establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los omportamientos supuestamente fraudulentos.  ladas o duplicadas  a AG impone a los beneficiarios que efectúan una revisión de las facturas emitidas a n de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de actura, etc.), o falsificaciones. La AG deberá analizar el funcionamientos de estos ontroles en una muestra de beneficiarios.	Sí Sí	Sí Sí Sí	Alto Alto	Alto	-1				
				IC 6.12	La AG exige a los beneficiarios que comparen el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuestado, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares. La AG deberá analizar el funcionamientos de estos controles en una muestra de beneficiarios.  La AG deberá realizar por sí misma revisiones periódicas de los resultados de una	Sí Sí	Sí No	Alto						
				IC 6.14	muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.  La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Sí	Sí	Alto						

R	RIESGO NETO		PI	RIESGO OBJETIVO						
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)		Persona responsable	Plazo de aplicación	el nuevo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2	La AG establece y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Unidad de Gestión	Realizado septiembre 2017	0	0	2	1	2

	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO												
Ref. del	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?									
IR7	de sustitución de	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	Beneficiarios y terceros	Externo									

RIE	SGO BRU	JTO		CONTR	ROLES EXISTENT	ES				R	IESGO NET	0	
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	COMENTARIOS
3	2	6	Sustitución del pr		001111011	CONTROL	Toolo control.	-1	-1	2	1	2	COMERTATION
				La AG pide a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	Sí	Alto						
			IC 7.2	La AG revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los informes de actividad y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las específicaciones del contrato.	Sí	Sí	Alto						
			IC 7.3	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Sí	Sí	Alto						
			Inexistencia de lo	s productos									
			IC 7.11I	La AG exige a los beneficiarios que, a la finalización del contrato, obtengan certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Sí	No	Medio						
			IC 7.12	La AG revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.	Sí	Sí	Alto						
			IC 7.13	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Sí	Sí	Alto						

RII	ESGO NE	ΤΟ	PL	RIESGO OBJETIVO						
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	el nuevo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2	La AG establece y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Unidad de gestión	Realizado septiembre 2017	0	0	2	1	2

	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO													
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?										
_	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	Beneficiarios y terceros	Externo										

RIE	RIESGO BRUTO				ROLES EXISTENT	ES				RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	riesgo, teniendo en cuenta los niveles de	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	2	6		La AG requiere que para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más un directivo que no haya participado en el proceso de selección.	Sí	No	Medio	-1	-1	2	1	2	
				Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización de la AG.	Sí	Sí	Alto						Las modificaciones sustanciales de un contrato po están autorizadas. Se comprueba por el Servicio de Contratación y por la Intervención.

R	IESGO NE	TO	PL	RIES	ΓΙ۷Ο					
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	l pr	el nuevo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				-1	0	1	1	1